

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 048-2008

Guatemala, 14 de abril del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar parcialmente durante el presente año, la asignación y modificación de complemento personal al salario para veinticinco (25) servidores públicos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", acciones de personal que fueron autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- de conformidad con la Resolución Número D-2007-1279 de fecha 15 de noviembre de 2007;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **217** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
25	Ministerio de Economía	11	11	<u>117,641.00</u>	<u>117,641.00</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>117,641.00</u>	<u>117,641.00</u>
Ministerio de Economía	<u>117,641.00</u>	<u>117,641.00</u>
Funcionamiento	117,641.00	117,641.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 117,641.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

